



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00375656--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita la designación interina del Ing. Leandro MASSÓ en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FUIDOS e INGENIERÍA SANITARIA, y del Ing. Sebastián LÓPEZ en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FUIDOS y LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA;

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA y del Dr. Román Gustavo MARTINO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA y del Dr. Román Gustavo MARTINO;

La notificación de los postulantes;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Leandro MASSÓ (DNI: 38.110.396) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FUIDOS e INGENIERÍA SANITARIA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 2º).- Designar interinamente al Ing. Sebastián LÓPEZ (DNI: 19.066.491) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FUIDOS y LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Román Gustavo MARTINO o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 3º).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 4º).- El Ing. Leandro MASSÓ y el Ing. Sebastián LÓPEZ deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl